

^{monzon}
ficar. para el cargo quedese haer se al ^{mo} ~~May~~ de ~~la~~
en sus Cuentas por quien se den las Cartas de pago Co
rrespondientes =

En Vista del mem^l de Luis vberos Ber de totana pel que
haze abasto de Clabon Guano a los paxios sig^{tes} hasta el
tomo de Mayo a 29. y los restantes a to con la calidad de
deser de sangria y visto p^{ta} Liu. = Acordo admitir y ad
mitir o ha p^{ta} y se corra p^{ta} el termino ordinario ad
mitiendo las porturas y basas que se oviere; trayendose
una Barxa de Clabon quea de permanecer a fin de que
se le reconozca p^{ta} la persona que destinare esta Liu. si el que
se benda es de la misma Calidad =

En Vista del mem^l de D. Juan Llanes sobre que se le de
testim^l de la O^{ra} que a D. Juan Llanes Cura que fue
de la Parroquia de Sumbrenas de terreno de ha^{ta} = Acordo
se abra el archivo con la solem^l acostumbrada y se de el res
torn^l pedido =

En Vista del mem^l de Alfonso Gomez = Anforme el
Contador con ynserv^l del Anforme del E. du L^l de
Joseph Exea y Decreto de la Liu. =

El E. du. Jul. Greg. Alburquerque = Dijo se halla Conca^{ta} de
D. J. Higuera Maiz Lacuri esta Liu. en la de Granada
su fecha de 12 del cor^l esta que se p^{ta} xiga haer Mexido
la Real Cedula que se bea el pleito de mula con dos salas de
mitida p^{ta} el E. du. Ant. Ruiz Residente en la Corte de Ma
drid expresandose en oha Carta hauserse dado principio
ata y m^l p^{ta} de mem^l del relator ynsistiendo oho p^{ta}
cur. en laida de Cau^l. Comis. de la Liu. y en el caso de
alguna detenz^l deere que se le m^l miran algunos cau
dales p^{ta} el gasto de oha y m^l p^{ta} y acabar de pagar